



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 697/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al convenio de colaboración firmado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA** en su carácter de Organismo Público Descentralizado, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 697/2025** referente a la "ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG" requerida por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **12-010-2025**.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 de noviembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **18 de noviembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **19 de noviembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron la representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
  - **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 697/2/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.</b></li><li>• <b>GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.</b></li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1** manifestando que los proveedores **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasaran a las posteriores evaluaciones.

**Evaluación Técnica.**- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **UTZMG-DAF-RMAT-6C.3 68-2025**, validado por **Fernando Tovar Monraz**, en su carácter de **Jefe de Infraestructura y Recursos Materiales y Servicios Generales** y por **Miguel Ángel Bernal Mayoral**, en su carácter de **Director de Administración y Finanzas**, ambos pertenecientes a la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.</b></li></ul>
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.</b><ul style="list-style-type: none"><li>- Su escrito de fabricante y distribuidor no contempla garantía de vicios ocultos</li><li>- No contempla el compromiso bajo protesta de decir verdad de que a la entrega física de la unidad, esta misma deberá de tener el tanque lleno del combustible.</li></ul></li></ul>



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 697/2025  
“ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG”  
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, por lo que su propuesta pasará a posteriores revisiones.

Ahora bien, se manifiesta que el proveedor **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo insolvente técnicamente y por ende su propuesta se desecha del presente proceso licitatorio.

**Evaluación Económica:** Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY” en relación a los precios promedio establecidos en el estudio de mercado, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá de ser adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

En función de lo antes expuesto, así como deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN 697/2025 para la “ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG” al proveedor denominado **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación **BINARIO**, por la cantidad de **\$2,692,500.00 (Dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

**Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.**

A continuación, se muestra lo adjudicado:

**Fallo de Adjudicación**

Licitación Pública Nacional LPN 697/2/2025

**"ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Número de concepto (Consecutivo)	Descripción del producto o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Autobús de pasajeros con 41 plazas mod. 2025 6 Cil., de desplazamiento 7.2 l. 225 hp @ 2200 rpm 635 lb./ft. @ 1200 – 1600 rpm	1	Vehículo

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total del bien adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.

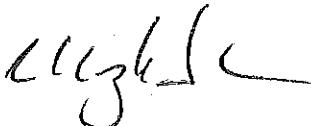
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **03 de diciembre del 2025**.

Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 697/2025  
“ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG”  
Sin Concurrencia del Comité

Elaboró: E.F.M  
Cargo: Coordinador A.



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MIGUEL ANGEL BERNAL MAYORAL.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 697/2/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**EVALUACIÓN DOCUMENTAL**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTE	PRESENTE
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTE	PRESENTE
3	Anexo 3 Índice de la proposición	PRESENTE	PRESENTE
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	PRESENTE	PRESENTE
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTE	PRESENTE
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	PRESENTE	PRESENTE
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTE NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTE NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTE	PRESENTE
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTE	PRESENTE
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTE	PRESENTE
11	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTE	PRESENTE
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTE	PRESENTE



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 697/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**

Derivado del Dictamen Técnico Contenido el oficio número **UTZMG-DAF-RMAT-6C.3 68-2025**, validado por **Fernando Tovar Monraz**, en su carácter de **Jefe de Infraestructura y Recursos Materiales y Servicios Generales** y por **Miguel Ángel Bernal Mayoral**, en su carácter de **Director de Administración y Finanzas**, ambos pertenecientes a la **Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 697/2025 en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG**”, informa las siguientes evaluaciones de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas Autobús de pasajeros con 41 plazas mod. 2025	GDL SUPPLIERS	CAMIONERA DE JALISCO SA DE CV
1	<p><b>Partida 1: Cantidad:</b> 1 Autobús de pasajeros con 41 plazas mod. 2025 El Autobús de pasajeros deberá contar con el siguiente equipamiento:</p> <p><b>MOTOR (Diesel):</b> MWM 6 Cil., desplazamiento 7.2 l. 225 hp @ 2200 rpm 635 lb./ft. @ 1200 – 1600 rpm Emisiones: Euro V y Euro</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b> Fuller manual de 6 velocidades directas</p> <p><b>EMBRAGUE:</b> Eaton Fuller Monodisco cerámico Asistido por aire Accionamiento tipo diafragma Diámetro: 14"</p> <p><b>EJE DELANTERO:</b> Dana o Meritor 10,000 - 12,000 lb.</p> <p><b>EJE TRASERO:</b> Dana o Meritor Capacidad: 19,000 lb. / 21,000 lb.</p> <p><b>FLECHA CARDÁN:</b> Spicer 1710</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Sheppard M-100 Hidráulica</p> <p><b>SUSPENSIÓN DELANTERA:</b> De muelles Capacidad: mínimo 10,000 lb.</p> <p><b>SUSPENSIÓN TRASERA:</b> Mecánica 21,000 lb. Opcional: Hendrickson neumática 23,000 lb</p> <p><b>BASTIDOR:</b> Escalera en "C" Resistencia a la cedencia: 50,000 lb./plg.2, Opción 80,000 lb./plg.2 Dimensiones: 10.125" x 3.062" x 0.312"</p>	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 697/2/2025  
“ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG”  
Sin Concurrencia del Comité

13	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
15	Acuse de hacer pública la opinión de cumplimiento. (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero Descuentos. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Los proveedores denominados **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V. y GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente, por lo que sus propuestas pasarán a las posteriores evaluaciones.

Responsable E.F.M.

Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Nacional LPN 697/2/2025

"ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG"  
Sin Concurrencia del Comité

	<p><b>SISTEMA DE FRENO:</b> Aire, dual leva-tambor Opcional: ABS Dimensiones delanteros: 16.5" x 5.0" Dimensiones traseros: 16.5" x 7.0"</p> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO MULTIPLEXADO:</b> 2 baterías: 12V-1800 CCA Alternador: Bosch 12V / 120 Amp. Tablero con pantalla LCD central</p> <p><b>SISTEMA DE COMBUSTIBLE:</b> 1 tanque de aluminio con capacidad de 189 l.</p> <p><b>SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:</b> Área de panal: 516 plg.2 Accionamiento ventilador: Borg Warner SYS SA75 Post-enfriador: Aire 270 plg.</p> <p><b>RINES:</b> Disco de acero Dimensiones: 22.5" x 8.25"</p> <p><b>LLANTAS:</b> 6 Radial Dimensiones: 11R 22.5</p> <p><b>CARROCERÍAS:</b> AYCO ZAFIRO</p> <p><b>ASIENTOS BAJOS FIJOS:</b> 41 Tapizados en Tela con cinturón de seguridad</p> <p><b>LETRERO DE RUTA:</b> Led color ambar</p> <p><b>PUERTAS:</b> Delantera y Trasera Incluye A/A, preparación para TV, Herramienta para reemplazo de llantas, extinguidor y sistema de telemetría para reportes de operación</p>		
2	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS	CAMIONERA DE JALISCO S.A DE CV
3	3.1 El participante deberá garantizar por escrito bajo protesta de decir verdad (en hoja membretada) que las partes y refacciones a utilizarse serán nuevas y originales y que la unidad cuenta con el Registro Público Vehicular (REPUVE).	Cumple	Cumple
4	3.2. El participante deberá de garantizar por escrito bajo protesta de decir verdad (en hoja membretada) que cumple o supera las especificaciones técnicas que refiere este Anexo Técnico 1 en el numeral 7 (siete).	Cumple	Cumple
5	3.3. El proveedor deberá presentar un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad firmada por el fabricante o distribuidor del vehículo, en donde manifieste la garantía y vicios ocultos por cada uno de los conceptos (camión y equipamiento).	NO cumple (su escrito bajo protesta de decir verdad no contempla los vicios ocultos)	Cumple
6	3.4. El proveedor deberá presentar fichas técnicas y/o folletos de la unidad y equipamiento, los cuales deben de coincidir con la propuesta técnica del presente anexo 1.	Cumple	Cumple
7	3.5. El proveedor deberá de presentar un escrito en donde se compromete bajo protesta de decir verdad que a la entrega física de la unidad deberá de estar con el tanque lleno del combustible definido en el manual del fabricante del vehículo.	NO cumple (no lo contempla)	Cumple
8	3.6 La unidad deberá ser entregado con aire acondicionado, herramienta de reemplazo de llantas, extintor, sistema de telemetría, preparación para TV.	Cumple	Cumple
9	3.7 Acudir a la Junta de Aclaraciones obligatoria.	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Nacional LPN 697/2/2025  
"ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG"  
Sin Concurrencia del Comité

**Resolutivo:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.** CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario al proveedor **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

FIN DEL ANEXO 2



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 697/2025**  
**"ADQUISICIÓN DE AUTOBUS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZMG"**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente técnica y documentalmente.

**Tabla 1:** En la presente tabla se muestra propuesta económica del proveedor **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Marca y modelo	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Autobús de pasajeros con 41 plazas mod. 2025 6 Cil. Desplazamiento 7.21 225hp@2200 rpm 635 lb./ft @1200-1600 rpm. (Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la descripción abreviada es igual a la descripción de la propuesta técnica de la presente licitación).	MARCA: internacional 4700 SCD MODELO: 2025	VEHÍCULO	\$2,321,120.69	\$2,321,120.69
					<b>SUBTOTAL</b>	\$2,321,120.69
					<b>IVA</b>	\$371,379.31
					<b>GRAN TOTAL</b>	\$2,692,500.00

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **CAMIONERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente, por lo que será la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: E.F.M.  
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

